

ENTIDAD 661

COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) es un ente autárquico creado por el Decreto Nº 1.388 de fecha 29 de noviembre de 1996 (B.O. 10/12/96), con el objeto de ejercer la fiscalización y control público de las actividades desarrolladas por los operadores del sistema de transporte automotor y ferroviario de pasajeros y de carga sujetos a la jurisdicción nacional, asegurando la adecuada prestación de los servicios y protegiendo los intereses de la comunidad.

Los gastos en que incurra la Comisión Nacional de Regulación del Transporte a fin de cumplir con los objetivos de política serán financiados en parte, con recursos propios. En tal sentido, durante el próximo año se continuarán percibiendo los recursos, provenientes de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte Automotor, los derechos y aranceles y las multas.

Los principales objetivos de política presupuestaria que se pretenden llevar a cabo la CNRT en el año 2013 son:

- Promover la mejora continua del desempeño de los operadores del sector transporte y la incorporación a estándares de calidad creciente de sus prestaciones.
- Promover la aprobación de una nueva estructura orgánica que contemple la totalidad del personal y permita un desempeño más eficiente de las funciones y responsabilidades a cargo del Organismo.
- Continuar con los procesos de relevamiento de información sobre la opinión de los usuarios de los servicios de transporte, encuestas sobre el funcionamiento de la Estación Terminal de Ómnibus Retiro y la atención en la sede central de la CNRT.
- Implantar un programa de difusión de derechos y obligaciones de los usuarios a fin de su orientación y asistencia en tramitaciones ante el Organismo.
- Seguir en la coordinación de la campaña de relevamiento del comportamiento de conductores, en conjunto con las empresas operadoras y otras instituciones como la Unión Tranviarios Automotor (UTA), la Agencia de Seguridad Vial, donde se apunta a mejorar la calidad y seguridad en el manejo, la concientización sobre las responsabilidades en la vía pública y al cuidado de la salud psicofísica de los propios trabajadores.
- Continuar con las reuniones mensuales con asociaciones representativas de personas con discapacidad, donde se plantean problemas e inquietudes y se sugieren mejoras a implementar.
- Incluir programas de capacitación del personal de la CNRT en los conceptos básicos y en el manejo de los programas que se incorporen.
- Seguir con los controles del estado de los vehículos y del cumplimiento de los servicios permisionados en las cabeceras de las empresas operadoras para asegurar el adecuado mantenimiento del parque y brindar los servicios en las condiciones de seguridad y confort necesarios, en forma conjunta con la Agencia de Seguridad Vial y el Ente Único de Control de los Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Incluir un servicio de rastreo satelital, a fin de poder saber en tiempo real donde se encuentran las unidades, como medida de seguridad y de control sobre los distintos operativos.
- Promover las mejoras de procesos y procedimientos que hagan a la eficacia y eficiencia del sistema de sanciones aplicable a los concesionarios de servicios públicos de transporte.
- Implantar un programa de formación, capacitación continua y evaluación del desempeño de los inspectores y fiscalizadores del Organismo a fin de contribuir a la eficacia y eficiencia de los procedimientos de control.
- Promover la firma de convenios con organismos e instituciones del sector público, privado y gobiernos locales a fin de incrementar las acciones de control y fiscalización.
- Afianzar e incrementar el sistema de controles de gestión y auditorias de los prestadores médicos habilitados y las consultoras de capacitación para el transporte.
- Continuar y profundizar la realización de inspecciones a la infraestructura e instalaciones ferroviarias y al material rodante concesionados, así como respecto del cumplimiento de las prácticas operativas por parte de los concesionarios ferroviarios, incluyendo además el análisis de ingeniería de obras y/o equipos de uso ferroviario.
- Registración y mantenimiento de la base de datos de accidentes ferroviarios y elaboración de estadísticas e informes al respecto.
- Continuar con el monitoreo para el mantenimiento y seguridad del transporte ferroviario para advertir en tiempo y forma a la Autoridad de Aplicación si alguna concesionaria ferroviaria está incurriendo en incumplimientos contractuales y merece correcciones o cambios.
- Seguir y mejorar el control integral de las concesiones ferroviarias con el objeto de determinar en tiempo los cumplimientos contractuales para garantizar la calidad del servicio y la seguridad de los usuarios, y aplicar, en caso de incumplimientos, las sanciones correspondientes y su inmediata efectivización. Para ello, es necesario fortalecer el sistema sancionatorio aplicable a los concesionarios con causas en los incumplimientos de las obligaciones contractuales fijadas, complementando con un staff calificado de inspectores, que permita lograr eficiencia en los procedimientos de control; planificar las acciones en función de las modificaciones resultantes de la renegociación de los contratos con los concesionarios que implicaría asumir nuevas funciones por parte de este Organismo, delegadas por la autoridad de aplicación; reestructurar e incrementar los recursos técnicos y humanos existentes en materia de control de concesiones ferroviarias de carga, en concordancia con el nuevo escenario que se vislumbra a la luz de la renegociación contractual; consolidar las acciones de control e instrumentación que en materia de verificación patrimonial se fuesen presentando conforme las políticas de transporte que se vayan implementando; ajustar los controles de las concesiones de los servicios interurbanos de pasajeros conforme las nuevas condiciones que surjan de la política de transporte que a tal efecto se encuentra encarando la Secretaría de Transporte; y maximizar la eficacia de las actividades para el control de la prestación de los servicios Metropolitanos concesionados, en función de las nuevas pautas renegociadas.
- Profundizar los operativos de controles psicofísicos a chóferes a la vera del camino, con el objeto de controlar la aptitud a partir de los exámenes básicos, así como un exhaustivo programa de control de alcoholemia.

- Acentuar el control de las empresas carroceras a efectos que las unidades de transporte de pasajeros sean construidas cumpliendo con las normas sobre pesos sobre los ejes, inflamabilidad de materiales, estructura resistente y condiciones de seguridad y confort.
- Seguir con el perfeccionamiento de los circuitos completando el cambio de plataforma tecnológica, la actualización y la migración de los sistemas de Parque Móvil y Psicofísico.
- Participar en foros técnicos en la preparación de normas técnicas, Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial, IRAM, MERCOSUR, congresos y conferencias.
- Realizar una acción intensa con las cámaras empresarias con el objeto de lograr la resolución de puntos conflictivos en relación a la interpretación y aplicación de la normativa vigente y de alentar la incorporación de sistemas de gestión y tecnología que permitan mejorar la calidad de los servicios y la atención al usuario por parte de las propias empresas operadoras.
- Continuar con la implementación de un Plan de Capacitación con la intervención de funcionarios del Organismo e integrantes de la Mesa de Discapacidad, para lograr una uniformidad de procedimientos y criterios a aplicar, para optimizar la atención de este seguimiento de usuarios del servicio de transporte.
- Mejorar la gestión del control del sistema de autotransporte público de pasajeros de carácter urbano, interurbano e internacional de pasajeros y cargas mediante la capacitación permanente del personal y el mejoramiento sostenido de los recursos técnicos de apoyo.
- Priorizar la actualización de los sistemas de comunicación de los procesos y procedimientos de gestión y administración del Organismo mediante la informatización y la ampliación del parque tecnológico del mismo.
- Priorizar la inversión en el mantenimiento y actualización de las infraestructuras que hagan a un mejor desempeño de las competencias del Organismo.

I - GASTOS**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONÓMICOS	182.528.305
4	3	Transporte	182.528.305
		SUBTOTAL	182.528.305
		Gastos Figurativos	557.000
TOTAL			183.085.305

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	108.114.000
11	1	Gastos en Personal	89.474.000
11	2	Bienes de Consumo	1.000.000
11	3	Servicios No Personales	17.640.000
12		Recursos Propios	74.971.305
12	1	Gastos en Personal	57.908.000
12	2	Bienes de Consumo	1.093.000
12	3	Servicios No Personales	14.236.305
12	4	Bienes de Uso	1.177.000
12	9	Gastos Figurativos	557.000
TOTAL			183.085.305

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	181.908.305
2120	Gastos de Consumo	181.351.305
2121	Remuneraciones	147.382.000
2122	Bienes y Servicios	33.969.305
2180	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	557.000
2181	A la Administración Nacional	557.000
2200	Gastos de Capital	1.177.000
2210	Inversión Real Directa	1.177.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	1.067.000
2214	Activos Intangibles	110.000
TOTAL		183.085.305

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	74.971.305
12	1			Tasas	27.810.000
12	1	2		Fiscalización del Transporte	27.810.000
12	2			Derechos	47.161.305
12	2	9		Otros	47.161.305
41				Contribuciones Figurativas	108.114.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	108.114.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	108.114.000
41	1	1	325	Ministerio del Interior y Transporte (Gastos Propios)	108.114.000
TOTAL					183.085.305

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
37	Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	182.528.305	162	0
99	Erogaciones Figurativas	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	557.000	0	0
TOTAL			183.085.305	162	0

PROGRAMA 37

**FISCALIZACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE TERRESTRE**

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE

Servicio Administrativo Financiero
661

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se llevan a cabo las acciones de regulación, control y fiscalización de las actividades desarrolladas por los operadores del transporte automotor y ferroviario de pasajeros y de cargas en la jurisdicción nacional. Asimismo, asume la responsabilidad de control y regulación de la Terminal de Ómnibus de Larga Distancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de Mar del Plata como así también las responsabilidades emergentes de la Ley N° 26.352, a través de la cual se crean las sociedades Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF S.E.) y Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOF S.E.).

Entre las actividades a desarrollarse se contempla la evaluación psicofísica de los conductores, el control de la inscripción en los registros, la emisión de la tasa nacional de fiscalización del transporte automotor y otros recursos, la aplicación de la normativa vigente en los casos de sanciones por infracciones y la fiscalización de los contratos de concesiones del transporte ferroviario metropolitano y de larga distancia.

El programa se orienta prioritariamente a medir y encarar las acciones que tiendan a mejorar el nivel de satisfacción de los usuarios, respecto de los servicios prestados por las empresas que tienen a su cargo el transporte de pasajeros urbano, interurbano, el transporte de cargas y el ferroviario.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Aprobación de Planos de Ómnibus	Plano Aprobado	100
Atención de Usuarios	Persona Atendida	120.000
Auditorías a Empresas Beneficiarias del Subsidio de Gas Oil	Auditoría	350
Control Integral de Unidades de Transporte Automotor Interurbano e Internacional de Pasajeros	Operativo	19.944
Control Integral de Unidades de Transporte Automotor Urbano de Pasajeros	Operativo	372
Control Integral de Unidades de Transporte Automotor de Carga	Operativo	2.701
Control Integral de Unidades de Transporte Automotor de Oferta Libre y Turismo de Pasajeros	Operativo	1.594
Control a Prestadores Médicos y Capacitadores del Transporte Automotor	Auditoría	84
Control de Calidad y de Prestación de Servicios - Servicios Interurbano	Inspección	11
Control de Exámenes Psicofísicos de Conductores Ferroviarios	Inspección	40
Control de Frecuencias Diurnas del Transporte Automotor Urbano de Pasajeros	Relevamiento	436
Control de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente - Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	6
Control de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente - Servicio Metropolitano	Inspección	4
Control de Infraestructura-Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	18
Control de Infraestructura-Servicio Metropolitano	Inspección	448

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control de Inventario y Bienes Inmuebles-Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	14
Control de Limpieza, Conservación e Iluminación Material Rodante - Servicio Metropolitano	Inspección	460
Control de Material Rodante-Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	22
Control de Material Rodante-Servicio Metropolitano	Inspección	371
Control de Obras de Mantenimiento Diferido de Servicios de Larga Distancia	Inspección	6
Control de Prestación Efectiva de Servicio Declarados - Servicios Interurbanos	Inspección	10
Control de Prácticas Operativas-Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	21
Control de Prácticas Operativas-Servicio Metropolitano	Inspección	67
Control de Señalamiento y Comunicaciones-Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	20
Control de Señalamiento, Energía Eléctrica y Comunicaciones-Servicio Metropolitano	Inspección	164
Control del Servicio de Seguridad Pública Adicional - Servicio Metropolitano	Inspección	1.585
Controles Varios en Estaciones - Servicio Metropolitano	Inspección	9.490
Evaluación Psicofísica de los Conductores	Licencia Otorgada	270.000
Habilitación Técnica de Conductores Ferroviarios	Habilitación	380
Habilitación de Vehículo Automotor para el Transporte de Pasajeros	Habilitación Otorgada	4.500
Inspección de Cursos de Capacitación	Curso	70

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 37

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	4								SERVICIOS ECONÓMICOS	182.528.305
0	0	4	11							Tesoro Nacional	108.114.000
0	0	4	11	1						Gastos en Personal	89.474.000
0	0	4	11	1	4					Asignaciones Familiares	432.000
0	0	4	11	1	4			21		Gastos Corrientes	432.000
0	0	4	11	1	4			21	1	Moneda Nacional	432.000
0	0	4	11	1	5					Asistencia Social al Personal	3.746.132
0	0	4	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	806.000
0	0	4	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	806.000
0	0	4	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	806.000
0	0	4	11	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	2.940.132
0	0	4	11	1	5	9		21		Gastos Corrientes	2.940.132
0	0	4	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	2.940.132
0	0	4	11	1	8					Personal contratado	85.295.868
0	0	4	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	63.175.003
0	0	4	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	63.175.003
0	0	4	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	63.175.003
0	0	4	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	5.303.174
0	0	4	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	5.303.174
0	0	4	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	5.303.174
0	0	4	11	1	8	5				Contribuciones patronales	16.817.691
0	0	4	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	16.817.691
0	0	4	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	16.817.691
0	0	4	11	2						Bienes de Consumo	1.000.000
0	0	4	11	2				21		Gastos Corrientes	1.000.000
0	0	4	11	2				21	1	Moneda Nacional	1.000.000
0	0	4	11	3						Servicios No Personales	17.640.000
0	0	4	11	3	1					Servicios Básicos	135.000
0	0	4	11	3	1			21		Gastos Corrientes	135.000
0	0	4	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	135.000
0	0	4	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.367.749
0	0	4	11	3	3			21		Gastos Corrientes	1.367.749
0	0	4	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	1.367.749
0	0	4	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	7.644.688
0	0	4	11	3	4			21		Gastos Corrientes	7.644.688
0	0	4	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	7.644.688
0	0	4	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	50.000
0	0	4	11	3	5			21		Gastos Corrientes	50.000
0	0	4	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	50.000
0	0	4	11	3	7					Pasajes y Viáticos	8.342.563
0	0	4	11	3	7			21		Gastos Corrientes	8.342.563
0	0	4	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	8.342.563
0	0	4	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	100.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 37

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	4	11	3	8			21		Gastos Corrientes	100.000
0	0	4	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	100.000
0	0	4	12							Recursos Propios	74.414.305
0	0	4	12	1						Gastos en Personal	57.908.000
0	0	4	12	1	1					Personal Permanente	37.055.462
0	0	4	12	1	1	1				Retribución del Cargo	27.633.860
0	0	4	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	27.633.860
0	0	4	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	27.633.860
0	0	4	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	2.281.602
0	0	4	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	2.281.602
0	0	4	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	2.281.602
0	0	4	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	6.564.000
0	0	4	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	6.564.000
0	0	4	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	6.564.000
0	0	4	12	1	1	7				Complementos	576.000
0	0	4	12	1	1	7		21		Gastos Corrientes	576.000
0	0	4	12	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	576.000
0	0	4	12	1	4					Asignaciones Familiares	60.000
0	0	4	12	1	4			21		Gastos Corrientes	60.000
0	0	4	12	1	4			21	1	Moneda Nacional	60.000
0	0	4	12	1	5					Asistencia Social al Personal	1.959.283
0	0	4	12	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	453.000
0	0	4	12	1	5	1		21		Gastos Corrientes	453.000
0	0	4	12	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	453.000
0	0	4	12	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	1.506.283
0	0	4	12	1	5	9		21		Gastos Corrientes	1.506.283
0	0	4	12	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	1.506.283
0	0	4	12	1	8					Personal contratado	18.833.255
0	0	4	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	14.168.283
0	0	4	12	1	8	1		21		Gastos Corrientes	14.168.283
0	0	4	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	14.168.283
0	0	4	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	1.135.700
0	0	4	12	1	8	3		21		Gastos Corrientes	1.135.700
0	0	4	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	1.135.700
0	0	4	12	1	8	5				Contribuciones patronales	3.529.272
0	0	4	12	1	8	5		21		Gastos Corrientes	3.529.272
0	0	4	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	3.529.272
0	0	4	12	2						Bienes de Consumo	1.093.000
0	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	1.093.000
0	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	1.093.000
0	0	4	12	3						Servicios No Personales	14.236.305
0	0	4	12	3	1					Servicios Básicos	4.830.000
0	0	4	12	3	1			21		Gastos Corrientes	4.830.000
0	0	4	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	4.830.000
0	0	4	12	3	2					Alquileres y Derechos	277.050

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 37

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	4	12	3	2			21		Gastos Corrientes	277.050
0	0	4	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	277.050
0	0	4	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.540.085
0	0	4	12	3	3			21		Gastos Corrientes	2.540.085
0	0	4	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	2.540.085
0	0	4	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	575.000
0	0	4	12	3	4			21		Gastos Corrientes	575.000
0	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	575.000
0	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	453.000
0	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	453.000
0	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	453.000
0	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	30.000
0	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	30.000
0	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	30.000
0	0	4	12	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.651.305
0	0	4	12	3	8			21		Gastos Corrientes	4.651.305
0	0	4	12	3	8			21	1	Moneda Nacional	4.651.305
0	0	4	12	3	9					Otros Servicios	879.865
0	0	4	12	3	9			21		Gastos Corrientes	879.865
0	0	4	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	879.865
0	0	4	12	4						Bienes de Uso	1.177.000
0	0	4	12	4	3					Maquinaria y Equipo	904.000
0	0	4	12	4	3			22		Gastos de Capital	904.000
0	0	4	12	4	3			22	1	Moneda Nacional	904.000
0	0	4	12	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	163.000
0	0	4	12	4	5			22		Gastos de Capital	163.000
0	0	4	12	4	5			22	1	Moneda Nacional	163.000
0	0	4	12	4	8					Activos Intangibles	110.000
0	0	4	12	4	8			22		Gastos de Capital	110.000
0	0	4	12	4	8			22	1	Moneda Nacional	110.000
TOTAL											182.528.305

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 37

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente de la Comisión Nac. de Reg. del Transporte	1	0
Vicepresidente 1º de la Com. Nac. de Regulación del Transporte	1	0
Subtotal Escalafón	2	0

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno de la Com. Nac. de Regulación del Transporte	1	0
Subtotal Escalafón	1	0

PERSONAL COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE

Gerente	7	0
Subgerente	14	0
Jefe de Departamento	7	0
Senior A	21	0
Senior B	22	0
Semi Senior 1	20	0
Semi Senior 2	13	0
Junior 1	17	0
Junior 2	19	0
Administrativo 1	15	0
Administrativo 2	4	0
Subtotal Escalafón	159	0

TOTAL DEL PROGRAMA 37	162	0
------------------------------	------------	----------

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE

Servicio Administrativo Financiero
661

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas a favor del Ministerio del Interior y Transporte.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	9								OTROS	557.000
0	0	9	12							Recursos Propios	557.000
0	0	9	12	9						Gastos Figurativos	557.000
0	0	9	12	9	1					Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	557.000
0	0	9	12	9	1	1				Contribución a la Administración Central	557.000
0	0	9	12	9	1	1	325			Ministerio del Interior y Transporte	557.000
0	0	9	12	9	1	1	325	21		Gastos Corrientes	557.000
0	0	9	12	9	1	1	325	21	1	Moneda Nacional	557.000
TOTAL											557.000